INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 1

PERIODO DEL INFORME Del 27/01/2025 al 26/02/2025 de 2025

TIPO DE CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA ORTIZ MALAGON PEDRO ANTONIO

NIT / CC 11339174 **DIGITO VERIFICACIÓN** 1

SUPERVISOR VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURICA **NIT / CC** 1070304380

CARGO GERENTE FINANCIERA **ÁREA** FINANCIERA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN MATERIA FINANCIERA AL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO
	27	1	2025

FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	26	2	2025

No. CDP 2025000023 **VALOR** $ 86,215,500.00

No. CRP 2025000032 **VALOR** $ 86,215,500.00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	31	DICIEMBRE	2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN			
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN			

FECHA DE REINICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1	Asesorar al municipio en materia fiscal y presupuestal acorde con sus requerimientos.	Atendiendo solicitud del Alcalde Municipal, se elabora requerimiento ordinario al contribuyente Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ para que realice la inscripción en el RIT como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Cogua y consecuentemente declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio. A solicitud de la Gerente Financiera se revisa y realiza ajustes a la Resolución "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXENCION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AL CONTRIBUYENTE CRISTALERIA PELDAR S.A. PARA EL AÑO GRAVABLE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 6069 DE 04 DE MARZO DE 2024

2	Brindar apoyo técnico y asesoría a la Gerencia Financiera, en los procesos relacionados para una correcta ejecución presupuestal.	Se brindo soporte y asesoría a la Gerente Financiera y al Jefe Unidad de Presupuesto y Administración Financiera, para el manejo presupuestal de la vigencia futura excepcional autorizada en el año 2024 y que se ejecuta en la presente vigencia, financiada con recursos propios o de destinación especifica, para ello se indica que se incluya no en el presupuesto de gastos, sino en una cuenta diferente, es decir con código 5 ó 6 según corresponda, para llevar el registro y el control de la ejecución de dicha vigencia. Asesoría brindada en forma presencial a los funcionarios mencionados
3	Apoyar los procesos de revisión y ajustes de las herramientas presupuestales como: Plan Anual mensualizado de Caja PAC, Plan financiero, Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP y Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y de Gastos y realizar acompañamiento en las actualizaciones que correspondan, de manera presencial y/o por los diferentes medios de comunicación	Teniendo en cuenta el cierre presupuestal de la vigencia 2024, y revisadas las ejecuciones presupuestales definitivas, las cuales fueron ajustadas, según observaciones iniciales formuladas en la revisión efectuadas a las mismas, se realiza un análisis tanto de la ejecución activa como la pasivo, se verifica en monto de las cuentas por pagar y reservas presupuestales y se determina el Superávit Fiscal del año 2024, que corresponde a los recaudos realizados menos los registros presupuestales de de manera presencial y/o por los diferentes medios de comunicación. gastos. Mesa de trabajo para orientar la destinación de los recursos que por norma tienen destinación especifica, así como los recursos que deben destinarse para el cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, el cual corresponde a un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.
4	Brindar apoyo y asesoría para dar respuestas a requerimientos realizados por los diferentes órganos del orden nacional y territorial y demás solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.	Se elabora certificación de Ley 617 de 2000, solicitada mediante circular de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, para ello se hace el análisis en formato de Excel del recaudo de cada uno de los ingresos corrientes de libre destinación, según la ejecución activa del año 2024 y posteriormente de los gastos de personal, gastos de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas y sanciones del nivel central del municipio, se depuran estos gastos, restando los pagos de seguridad social en salud y ARL de los concejales y el pago de la póliza de seguros de vida de los cabildantes. Se elabora la certificación correspondiente, la cual se entrega a la Gerente Financiera para su revisión y visto bueno, para ser firmada por el Alcalde y remitida a la dependencia solicitante.
5	Emitir los conceptos escritos y verbales que sobre temas presupuestales y financieros acorde con el objeto contractual que le sean solicitados	Con el propósito de tener claridad sobre los intereses de mora que se deben cobrar a los deudores morosos de los diferentes tributos del municipio se señala a la Gerente Financiera que conforme a lo establecido en los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional, la liquidación de los intereses moratorios por el retardo en el pago de impuestos, anticipos y retenciones se realiza diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada mes, menos dos puntos, de tal forma que el interés total es igual a la sumatoria de los intereses de mora diarios causados

6	Proyectar y/o revisar los diferentes actos administrativos de carácter financiero y presupuestal.	Se apoyo en la proyeccion de los proyectos de acuerdo para los recursos de libre destinación y en otras rentas de destinación especifica, se elabora el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con el propósito de adicionar tanto las rentas y recursos de capital, como los gastos de la vigencia fiscal 2025, el monto total del superávit del año 2024, que es de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($7.539.527.324) MCTE.
7	Brindar actualización permanente a los funcionarios municipales en todas las disposiciones que regulen los aspectos presupuestales y financieros del municipio, acorde con los nuevos desarrollos normativos que se expidan	Se brindo actualización en materia tributaria, especialmente en relación con el impuesto predial en los casos en que se solicita paz y salvo y aun no se tiene la base catastral para liquidar el impuesto en el año 2025, indicando que se haga manual, con el incremento en el avalúo catastral según lo ordenado por el Gobierno Nacional y cuando se tenga la base realizar el trámite en el software, también se hacen precisiones en relación con las reservas y vigencia futuras. Lo anterior acorde con las solicitudes formuladas en el presente periodo del informe
8	Acompañamiento a las reuniones convocadas por la Gerencia Financiera en caso de ser necesario.	No hubo solicitudes en relación con esta obligación
9	Apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal de conformidad con el objeto contractual.	No hubo solicitudes en relación con esta obligación
10	Las demás obligaciones que a acorde con el objeto del Contrato sean requeridos por el Supervisor del contrato	Durante el presente mes de brindo acompañamiento permanente a la Gerencia Financiera y demás dependencias del municipio, tanto en forma presencial como a través del correo electrónico, WhatsApp y teléfono cada vez que fue requerido. Además de asistir en forma presencial Gerencia Financiera para atender requerimientos, entre ellos apoyar en asuntos tributarios, especialmente con relación al impuesto predial, también en materia de industria y comercio; de carácter presupuestal, en relación con solicitudes de diferentes gerentes en lo relacionado con el PAC y destinación de rentas para algunos gastos específicos, también se dio respuesta o asesoría a otros funcionarios entre ellos la Gerente de Desarrollo social, el Subgerente General, el Subgerente de servicios públicos, el Gerente de Infraestructura, entre otros como a contribuyentes, cada vez que hubo requerimientos

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 01 del periodo 27/01/2025 a 26/02/2025

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA 1070595824.00 **PERIODO PLANILLA** FEBRERO DE 2025 **FECHA DE PAGO** **21/02/2025**

IBC $ -

	NOMBRE	**VALOR APORTADO**
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	EPS SANITAS	**1,122,500.00**
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	**46,900.00**
FONDO DE PENSIONES		

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No 1 **VALOR EN LETRAS** SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	CORRIENTE
X	

CUENTA No.
7600160282

ENTIDAD BANCARIA BANCO DAVIVIENDA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
1	2.3.45.4599038.238.23801.110101	2025000032	110101	$ 7,720,791.00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1			$ -
			$ -
VALOR TOTAL PAGADO			$ -

CONCLUSIONES

Yo VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No. 01 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 03 del mes de Marzo del 2025



Firma del Supervisor
Nombre
Cargo

MENSUAL
FINAL